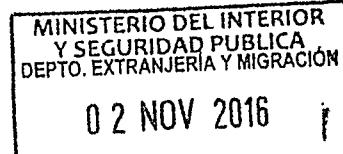


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6916883



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222682

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que estén en Chile~~ mencionados en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Julio Cesar ROCA VELEZ RUN: 25.052.933-3
2. Doña Jeannine Suzette WILLIAMS GALLARDO RUN: 25.036.415-6
3. Doña Mariela ROBLES LUNA RUN: 24.667.844-8
4. Doña Geraldine VERA ROBLES RUN: 24.738.244-5
5. Don Pastor MENESES SARABIA RUN: 24.701.687-2
6. Doña Eva Elisa MEJIA MOLINA RUN: 24.725.121-9
7. Don Marklee CABO CASANOVA RUN: 24.884.927-4
8. Don Deivi Joel HERNANDEZ MALDONADO RUN: 23.684.882-5
9. Doña Nilda UZURIAGA JUSTO DE FERNANDEZ RUN: 25.039.492-6
10. Doña Flor Carolay CABELLO UZURIAGA RUN: 25.039.514-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 06/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN